

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000233-2023-GRH/ONPE

Lima, 24 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorando N° 001507-2023-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorando de Visto, la Gerencia de Administración comunica que, la servidora Filomena Pilar Herrera Huamán, titular de la Subgerencia de Finanzas, se encuentra con descanso médico a partir del 24 de noviembre de 2023, razón por la cual, se dispone encargar las funciones del citado despacho al servidor Alcides Alvino López, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Encargar al servidor Alcides Alvino López, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, a partir del 24 de noviembre de 2023 hasta que dure la ausencia de su titular, por las razones antes expuestas.

**Artículo Segundo.** - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior, de la Gerencia de Administración y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.** - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe) en el plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Firmado digitalmente por  
**HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA**  
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

